

RESOLUCION S.Serv.Sal. 324/20

Buenos Aires, 11 de abril de 2020

B.O.: 14/4/20

Vigencia: 14/4/20

Agentes del Seguro de Salud. Programas especiales. Apoyo financiero. Sistema Unico de Reintegro. Programa para la Atención Integral de Personas con Diabetes Mellitus para beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud. Modificación a la [Res. S.Serv.Sal. 1.711/14](#). [Res. S.Serv.Sal. 948/19](#). Su modificación.

Art. 1 – Deróganse los arts. 2 y 3 de la Res. S.Serv.Sal. 948/19.

Art. 2 – Para acceder al apoyo financiero establecido en el art. 4 de la Res. S.Serv.Sal. 1.711/14 (modificado por su similar Res. S.Serv.Sal. 948/19), los agentes del Seguro de Salud deberán presentar el comprobante de pacientes incluidos en el programa previsto en el apart. F del Anexo II de la Res. S.Serv.Sal. 1.711/14 dentro del segundo mes subsiguiente al que se solicita el apoyo.

Art. 3 – Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, de manera excepcional, las presentaciones correspondientes a los meses de enero a junio de 2020 podrán presentarse hasta el día 30 de setiembre de 2020.

Art. 4 – De forma.